

---

Cuba destina más de 6 600 millones a la seguridad social

14/05/2019



Desde los primeros años de la Revolución, en Cuba se ha mantenido inalterable el principio de no dejar a nadie desamparado y así ha sido a pesar de campañas difamatorias, guerras mediáticas, bloqueo económico y amenazas imperiales.

Con una población que ha envejecido con relativa rapidez, ¿cómo garantizar seguridad y protección para todos? ¿Cómo hacerlo en la difícil coyuntura que enfrenta el país en 2019?

El Estado, como principal garante de los derechos de la Seguridad Social, destina anualmente cifras millonarias a este propósito. «Para financiar estos gastos el presupuesto destinará una cifra superior a los 6 600 millones de pesos –declara Haydeé Franco Leal, subdirectora general del Instituto Nacional de Seguridad Social–. En los últimos años ha ido creciendo, esto es un reflejo de la dinámica demográfica que presenta la población cubana, que se caracteriza por una contracción de la fecundidad y un aumento de la esperanza de vida al nacer».

Una de las características de este sistema en Cuba es que garantiza la protección desde el nacimiento hasta la vejez, con una cobertura universal. En tiempos recientes ha ido creciendo el aporte de los trabajadores en tal sentido.

«La Seguridad Social es uno de los estandartes que enarbolamos –recalca Franco Leal–, es el reflejo de nuestro sistema socialista y todas las medidas que se adopten van a tributar a su continuidad».

### **Regímenes que integran el sistema cubano de Seguridad Social**

General: protege al trabajador en caso de enfermedad, accidente, invalidez, vejez, maternidad y ampara a la familia del trabajador en caso de fallecimiento.

Especial: destinado a proteger a quienes realizan actividades que por su naturaleza requieren adecuar los beneficios de la Seguridad Social a sus condiciones.

Asistencia social: protege a todas las personas sin recursos ni amparo, que no están aptas para trabajar y carecen de familiares en condiciones de prestar ayuda; así como a las familias que presentan insuficiencia de ingresos y requieren de la ayuda del Estado para satisfacer las necesidades más perentorias.

### **Tipos de prestaciones de la Seguridad Social**

Monetarias: pensiones por edad, por invalidez (total o parcial); por maternidad (económica y social).

En servicio: asistencia médica y estomatológica.

En especie: medicamentos y alimentación que reciben los pacientes en centros hospitalarios de forma gratuita, prótesis, medicamentos que reciben las embarazadas.

---